

Sesion 36.^a ordinaria en 30 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Se aprueban los proyectos sobre las siguientes materias: aceptación de un contrato de la Municipalidad de Santiago referente a un ferrocarril de sangre entre la Plaza Argentina i la chacra «La Reja»; reconstrucción de un puente entre Rio Bueno i La Union; reconstrucción de la Sala de Maternidad del hospital de Osorno; auxilio a los hospitales de Angol i de Traiguén; fondos para el hospital de San Antonio; autorización para conservar bienes raíces a la Sociedad Española de Beneficencia de Santiago; i aceptación de un contrato de la Municipalidad de Temuco sobre alumbrado eléctrico de esa ciudad.—Se trata de los proyectos sobre primas a la pesquería i subvención al hospital de Doñihue i quedan retirados de la Tabla, después de un breve debate.—El señor Barros Errázuriz da término a sus observaciones sobre los servicios de la armada i usan de la palabra sobre esta materia los señores Valdivieso Blanco (Ministro de Marina), Búlnes i Zañartu.—Se acuerda prolongar la presente sesión hasta las siete de la tarde para tratar de diversos asuntos.—Se elije a los miembros del Senado que formarán parte de la Comisión Conservadora.—Se designa a los señores Senadores que deben presenciar la repetición de elecciones en las mesas anuladas en Maule.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se trata del proyecto sobre pago a operarios del Arsenal Marítimo de Talcahuano i queda pendiente.—Se trata del proyecto sobre sueldos al profesorado i queda pendiente.—Se discute el proyecto sobre autorización de un empréstito municipal para el mejoramiento del camino plano de Val-

paraíso a Viña del Mar i queda pendiente.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	González J. Samuel
Alessandri José Pedro	Lazcano Fernando
Barrios Luis Aníbal	Lyon Roberto
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Besa Arturo	Madrid Manuel
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Quezada Armando
Correa Ovalle Pedro	Torrealba Zenon
Charme Eduardo	Urrejola Rafael
Echenique Joaquín	Valderrama José M.
Edwards Guillermo	Valenzuela Régulo
Feliú Daniel	Varas Antonio
Freire Fernando	Yáñez Eleodoro
Gatica Abraham	Zañartu Enrique

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó el acta de la sesión anterior.

Sesion 35.^a ordinaria en 29 de agosto de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Alessandri don Arturo (Ministro del Interior), Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Charme, Echenique, Edwards, Feliú (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización), González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Madrid, Ocha-

gavia, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Valderrama, Valenzuela, Varas i Zañartu, i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

• Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de lei sobre concesion de un suplemento de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos al ítem 134 de la partida 9.^a del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a los cuarenta i tres tenientes segundos destinados a armas montadas que han recibido sus primeros despachos en el presente año.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Informes

Dos de la Comision de Presupuestos recaidos:

Uno en el mensaje sobre concesion de un suplemento de treinta mil pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 134 de la partida 5.^a del presupuesto de Relaciones Exteriores, para gasto de viaje i viático de empleados diplomáticos i consulares.

I el otro en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorizacion para invertir la suma de cien mil pesos en un puente sobre el Rio Bueno.

Uno de la Comision de Gobierno, recaido en la solicitud de don Arturo Pérez Riesco en que pide que el Senado apruebe una concesion de la Municipalidad de Santiago para tender i esplotar una línea de tranvías en la Avenida Ecuador.

Otro de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud de la Municipalidad de Lináres en que pide se apruebe un contrato de pavimentacion celebrado por esa Corporacion con don Manuel Urrutia Merino.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Manuel J. López, como presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Coches, de Antofagasta, en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

Una de don Hijinio Tobías M., como presidente de la Sociedad Internacional de Peluqueros Proteccion, Union Igualdad i Socorros

Mutuos, de Antofagasta, en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz; i

Una de don José Valencia, como comandante del Cuerpo de Bomberos de Gorbea, en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

Quedaron para tabla.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se toma en consideracion el oficio de la Cámara de Diputados, en que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei remitido por el Senado que dispone la eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion.

Puesta en discusion la modificacion relativa a los incisos 5.^o i 6.^o del artículo 1.^o del proyecto del Senado, el señor Barros cree que es preferible mantener la situacion establecida por la lei de municipalidades segun la cual al crear nuevas comunas no se puede dividir subdelegaciones i por consiguiente, que queden estos incisos en la forma en que los aprobó el Senado.

El señor Torrealba dice que tendria algunas observaciones que formular al proyecto, pero no lo hace, a fin de no retardar su despacho i ruega al Senado acepte las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor Echenique tiene algunas dudas respecto del alcance de las disposiciones de este proyecto. No se da cuenta si al hablar de nuevas comunas, se refiere a las que están ya creadas o a las que se creen en adelante.

El señor Barros espresa que él entiende que se refiere el proyecto a las comunas que se creen en lo sucesivo.

El señor Echenique dice que no puede aceptar que se autorice al Gobierno para crear nuevas comunas, modificando los límites de las subdelegaciones respectivas i si éste ha de ser el alcance del proyecto, pide que se retire de la Tabla de fácil despacho.

Usan en seguida de la palabra los señores Concha, Rivera, Barros i Torrealba.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda postergar la discusion de este asunto hasta la sesion próxima, sin retirarlo de la Tabla de fácil despacho.

Se toma en seguida en consideracion i se da tácitamente por aprobado un informe de la Comision de Guerra i Marina de fecha 12 de junio de 1917 en que propone mandar al archivo diversos negocios que han perdido su oportunidad por haberse legislado sobre la

materia o por estar pendientes de la consideracion del Congreso proyectos que consultan mas ampliamente las mismas ideas.

Dichos negocios son los siguientes:

Mocion de don Ramon Ricardo Rozas, de 11 de mayo de 1896, sobre creacion de un Hospital Militar en Santiago i otro de Marina en Valparaiso i Talcahuano;

Mocion del mismo señor Senador, de 2 de febrero de 1897, sobre organizacion del servicio sanitario del Ejército; i

Mocion de don Juan José Latorre, de 17 de agosto de 1897, sobre organizacion del servicio de faros i valizas.

Puesto en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta i cinco mil trescientos sesenta i siete pesos, en el pago de todos los gastos orijinados con motivo de las últimas elecciones jenerales de Senadores i Diputados i de Municipales, usan de la palabra los señores Concha i Ochagavía.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta i cinco mil trescientos sesenta i siete pesos en el pago de todos los gastos orijinados con motivo de las últimas elecciones jenerales de Senadores i Diputados i Municipales.»

Entrando a los incidentes el señor Barros, a nombre del honorable Senador por Valparaiso, señor Urrejola, formula indicacion a fin de que se acuerde preferencia para la sesion de mañana al proyecto de la Cámara de Diputados sobre construccion del camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.

El señor Rivera apoya dicha indicacion.

El señor Presidente observa al honorable Senador de Lináres que ántes de abrir la sesion se le acercó el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública a preguntarle qué lugar ocupaba en la Tabla el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de dos millones treinta i ocho mil noventa i siete pesos, en atender a distintos servicios dependientes del Ministerio a su cargo, cuya discusion está pendiente; le manifestó que ocupaba el primer lugar des-

pues del proyecto de construccion de un Astillero en el puerto de Talcahuano i el señor Ministro se retiró de la Sala en la intelijencia de que el proyecto de su referencia quedaba en segundo lugar de la Tabla.

Insinúa al honorable Senador de Lináres la idea de colocar el proyecto a que se ha referido inmediatamente a continuacion del anterior o sea en el tercer lugar.

El señor Barros acepta la insinuacion del señor Presidente i mantiene su indicacion en este sentido.

El señor Concha ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto para agregar a la Tabla de fácil despacho el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que proroga por diez años las disposiciones de la lei número 1,949, sobre primas a la pesquería.

El señor Barros usa en seguida de la palabra para ocuparse de los asuntos de la Marina que tanto han preocupado la opinion pública, a fin de que el señor Ministro remedie los males e irregularidades que va a denunciar.

Por haber llegado la hora, suspende el señor Senador sus observaciones i queda con la palabra para reanudarlas en la sesion próxima.

El honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, llama la atencion del señor Ministro del Interior a la circunstancia de que en la comuna de Pocillas los carabineros andan acompañando a los ajentes electorales i atemorizando a los electores i da cuenta a la Sala de un telegrama recibido sobre el particular.

Contesta el señor Ministro que el Gobierno ha dado órdenes terminantes para resguardar el derecho electoral, i ha hablado tambien con el teniente-coronel, señor Lazo, a quien ha impartido las instrucciones del caso para que mañana mismo parta a la provincia de Maule a asumir el cargo de intendente interino, para el cual ha sido nombrado; promete al señor Senador amplias i sinceras garantías para los dos candidatos en lucha, i que acojerá i atenderá inmediatamente cualquiera observacion que se sirva dirigirle en resguardo de la libertad electoral.

El señor Zañartu agradece al señor Ministro la contestacion que le ha dado.

El mismo señor Senador ruega a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para la sesion próxima el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados,

en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en ayudar a la reconstrucción de la Sala de Maternidad del Hospital de Osorno.

El señor Echenique pregunta al señor Presidente si figura en la Tabla de fácil despacho el proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos para la terminacion i habilitacion del Hospital de San Antonio.

El señor Presidente contesta afirmativamente al honorable Senador por Santiago i le agrega que junto con éste figuran en la referida Tabla varios otros asuntos i como el despacho de ellos depende del tiempo de que pueda disponerse, se permite rogar a los señores Senadores se sirvan concurrir a la sesion próxima lo mas temprano posible.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Barros para colocar en el tercer lugar de la Tabla de la sesion próxima el proyecto de lei sobre construccion de un camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar, se da tácitamente por aprobada.

El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, con el asentimiento de la Sala, formula indicacion para prorrogar la segunda hora de la presente sesion hasta las seis i media de la tarde, destinando la última media hora, de seis a seis i media, a continuar la discusion del proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos en atender a distintos servicios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública.

Puesta en votacion esta indicacion, se da tácitamente por aprobada.

Antes de suspender la sesion, el señor Presidente anuncia como asunto para agregar a la Tabla de fácil despacho los siguientes negocios:

Solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide la aprobacion del Senado respecto de una concesion a don Arturo Pérez Riesco, para atender i esplotar, durante diez años, una línea de tranvías de sangre en la Avenida Ecuador desde la plaza Arjentina hasta la chacra denominada «La Reja»;

Proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, en que se prorroga por diez años el plazo por el cual se pagará íntegramente las primas de fomento a la pesquería establecidas en la lei número 1,949, de 24 de junio de 1907;

Solicitud de la Municipalidad de Lináres en la cual se pide la aprobacion del Senado respecto de un contrato de pavimentacion celebrado con don Manuel Urrutia Merino; i

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en ayudar a la reconstrucción de la sala de Maternidad del hospital de Osorno.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, se toma en consideracion, en discusion jeneral, el siguiente proyecto de lei sobre construccion de un astillero en el puerto de Talcahuano formulado por la Comision de Presupuestos en un informe de fecha 6 de agosto de 1917, recaido en el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para invertir diversas sumas en el pago de jornales del Arsenal Marítimo de Talcahuano i en adquirir los materiales necesarios para atender en el pais a la reparacion de naves:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de un millon quinientos mil pesos en dotar al Apostadero Naval de Talcahuano de las instalaciones i elementos necesarios para establecer un astillero.

Las embarcaciones auxiliares que la Armada nacional necesite adquirir, despues de dos años contados desde la vijencia de la presente lei, deberán ser construidas en el pais.

Art. 2.º Los fondos que se inviertan durante el presente año se deducirán del ítem 1,556 del presupuesto de Hacienda, que consulta un millon doscientos mil pesos, para atender al pago de los intereses de los bonos por contratar de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916».

Usan de la palabra los señores Lazcano, Mac Iver i Zañartu.

Por haber llegado la hora queda pendiente la discusion.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera parte de esta sesion, continúa el debate que quedó pendiente en la sesion anterior en la discusion jeneral del proyecto de lei de la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de dos millones treinta i ocho mil noventa i siete pesos, en atender a los servicios que se indican dependientes del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor Barros que habia quedado con la palabra pone término a sus observaciones i

pide que se voten separadamente los incisos 2.º i 3.º del proyecto que autorizan la inversion de trescientos mil pesos en la creacion de escuelas i ayudantías; i de sesenta mil pesos en el mantenimiento de los cursos auxiliares i nuevos cursos creados en el presente año en los liceos de hombres i de niñas, etc.

Usa en seguida de la palabra el señor Mac Iver.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion jeneral del proyecto.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Justicia:

Santiago, 30 de agosto de 1918.—Tengo el honor de remitir a V. E. cuarenta ejemplares de la memoria i anuario del Ministerio de Justicia recién publicado, en donde se contienen las hojas de servicios de los miembros del Poder Judicial.

Lo digo a V. E. en respuesta a su oficio número 97, de 29 del actual, en el que me comunica que el honorable Senador por Linares, don Alfredo Barros E., ha solicitado las hojas de servicios de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Dios guarde a V. E.—*P. Aguirre Cerda.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 29 de agosto de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que concede a la Sociedad de Comerciantes del Mercado Central, de Santiago, el permiso requerido por el Código Civil, para que pueda conservar la posesion de un retazo de terreno que tiene adquirido en la Avenida de La Paz de esta ciudad.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 66, de fecha 14 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE BERMÚDEZ.**—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 29 de agosto de 1918.—Con motivo de la mocion e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Junta de Beneficencia de Quillota, un auxilio fiscal extraordinario de cincuenta mil pesos, para que sea destinado esclusivamente a la reconstruccion de los edificios del hospital de dicha ciudad.

Esta suma se deducirá de la mayor entrada percibida de la calculada en el presupuesto de entradas durante el año 1918, por intereses de los vales de tesorería, emitidos en conformidad a la lei número 2,902, de 8 de agosto de 1914.»

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE BERMÚDEZ.**—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 29 de agosto de 1918.—Con motivo de la mocion, informe i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta mil setecientos pesos en la construccion de dos trozos de caminos que faltan para unir la ciudad de Valparaiso con las de San Felipe i Los Andes, con arreglo a los planos i presupuestos acompañados.

No se podrá hacer la inversion que autoriza el inciso anterior, sin que previamente se reduzca a escritura pública la cesion de los caminos vecinales i de terrenos particulares que se utilicen para el trazado en proyecto.

El gasto que importa esta lei se deducirá de la mayor entrada producida durante el año 1918 por la contribucion establecida por la lei número 2,982, de 5 de febrero de 1915, sobre las asignaciones por causa de muerte.»

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE BERMÚDEZ.**—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 29 de agosto de 1918.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., al Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Union de Obreros Coronel-Puchoco el permiso requerido por el artículo 556 del Cód-

go Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirido en Coronel, i cuyos deslindes son: al norte, con propiedad de la testamendaria de don Manuel Acevedo; al sur, con la calle de Cochrane; al oriente, con testamendaria de don Javier Rodríguez i propiedad de don Santiago Silva; i al poniente, con propiedad de don Manuel Navarrete i otros.»

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE BERMÚDEZ.**
L. González Edwards, Secretario.

3.º De cuatro informes de Comisiones.

El primero, de la Comision de Gobierno i Elecciones, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno ha considerado una presentacion de la Ilustre Municipalidad de Temuco, en la cual se solicita la aprobacion del Senado respecto de un contrato sobre alumbrado público celebrado con la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial. Como este contrato obligará a las partes por el término de cinco años, se trata, con el presente trámite, de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56, inciso 4.º de la lei orgánica respectiva.

Consta de los antecedentes que la Municipalidad de Temuco pidió propuestas para suministrar a la ciudad el servicio de alumbrado, i que la Compañía ántes indicada fué la única firma proponente; consta, asimismo, que la junta de alcaldes estudió este negocio conjuntamente con una comision especial designada al efecto, e introdujo en él algunas modificaciones que la Compañía aceptó.

Hemos revisado las cláusulas del contrato i podemos manifestar que, a nuestro juicio, los intereses locales están bien consultados.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 56, inciso 4.º, de la lei orgánica de municipalidades, aprueba el contrato sobre alumbrado público celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Temuco i la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial, con fecha 8 de febrero último.

Sala de Comisiones, 29 de agosto de 1918.
—*E. Charme.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Armando Quezada A.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

El segundo, de la misma Comision, recaido en la solicitud de don Francisco de Bèze, consultor técnico de la Oficina Central de Estadística, sobre abono de servicios.

El tercer informe de la Comision de Relaciones Exteriores i Culto, relativo al proyecto del Ejecutivo, que concede a don Alberto Orrego Luco, cónsul particular de Chile en Roma, el derecho de jubilar con una pension de seis mil pesos anuales.

I el cuarto informe de la Comision de Legislacion i Justicia, acerca de la mocion en que los señores Senadores don Enrique Mac Iver i don Gonzalo Búlnes proponen un proyecto de lei que aumenta a cuatro mil doscientos pesos anuales la pension de que disfrutaban las hijas solteras del Ministro de la Corte Suprema don Agustin Rodríguez.

4.º De una solicitud de don Ventura Blanco Viel, en que pide, a nombre del Instituto de Caridad Evanjélica o Hermandad de Dolores, permiso para que dicha institucion pueda conservar la posesion de una casa i sitio que posee en la calle Carrion de esta ciudad.

Conservacion de un bien raiz

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud presentada a nombre de la Hermandad de Dolores, por el señor don Ventura Blanco.

Si no hai ningun inconveniente, se tratará sobre tabla.

Acordado.

Se dió lectura a la solicitud, i sin debate se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Instituto de Caridad Evanjélica o Hermandad de Dolores, establecida en Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio número 1377 de la calle de Carrion de esta ciudad, i cuyos deslindes son: al norte i oriente, con casa i sitio número 1375 de la citada calle, que fué de doña Clorinda Calvo de Peña i hoi de don Francisco Segth; al sur, con la calle de Carrion; i al poniente, con propiedad de doña Carmen Aranda.»

Preferencia

El señor **Valderrama**.—Rogaria al Honorable Senado que acordara tratar inmediatamente una solicitud de la Municipalidad de Temuco, en que pide que se apruebe un con-

trato celebrado por dicha corporacion con la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial. Es un asunto sencillo que puede tratarse sobre Tabla.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El Senado ha oído la indicacion del honorable Senador de Cautin.

El señor **Ochagavía**.— No he podido imponerme del asunto a que se refiere el señor Senador. Con el objeto de hacerlo, ruego a Su Señoría que postergue su indicacion por algunos momentos.

El señor **Valderrama**.— No tengo inconveniente, señor Senador.

Acuerdo de la Municipalidad de Santiago

El señor **Tocornal** (Presidente).— Corresponde tratar de los asuntos de la Tabla de fácil despacho.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Gobierno, en que se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 56, inciso 4.º de la Lei Orgánica de Municipalidades, aprueba las bases de contrato contenidas en el informe adjunto, de 19 de diciembre de 1917, emitido por la Comision de Ferrocarriles de la Ilustre Municipalidad de Santiago, i referente a la concesion que se hace a don Arturo Pérez Rioseco para atender i explotar un ferrocarril de sangre entre la Plaza Argentina i la chacra denominada La Reja.»

El señor **Tocornal** (Presidente).— En discusion el proyecto de acuerdo.

El señor **Búlnes**.—¿Se trata de un privilejio?

El señor **Barros Errázuriz**.— Nó, señor; el proyecto se refiere a una simple concesion o permiso, de manera que si despues se presenta algun otro solicitante, no hai impedimento para que se le pueda conceder un permiso análogo

El señor **Búlnes**.—Habria que ver en qué forma está el contrato.

El señor **Barros Errázuriz**.— En todo caso, se trata de una calle apartada que no cuenta con tranvías, de manera que es conveniente que tenga uno.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se trata de un barrio que no tiene ningun medio de locomocion barato.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Puente sobre el rio Bueno

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, firmado por los señores Quexada i Freire, en que se aconseja la aprobacion del siguiente proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la reconstruccion del puente sobre el rio Bueno i habilitacion provisional de las comunicaciones entre La Union i Puerto Montt.»

El señor **Mac Iver**.—¿Cuántas firmas trae el informe, señor Secretario?

El señor **Secretario**.— Dos, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.—Entonces no es informe.

El señor **Freire**.—Este asunto fué discutido en la Comision de Presupuestos. En ella estuvo presente, ademas de los Senadores que firman el informe, el honorable señor Echenique, miembro tambien de la Comision, quien, segun entiendo, aceptó el proyecto. La falta de su firma en el informe se debe talvez a una omision involuntaria, a ménos que Su Señoría haya cambiado de opinion.

El señor **Mac Iver**.— Pero es necesario que se cumplan todos los trámites.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Yo me permitiria proponer que una vez que llegue el señor Echenique se le pregunte si acepta o nó el informe, i que en caso afirmativo se ponga el proyecto en discusion. Se trata de un asunto de carácter urgente.

El señor **Mac Iver**.— Es necesario que se guarden las formalidades reglamentarias. No es otra mi observacion.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Yo debo declarar que ignoraba que el informe tuviera solamente dos firmas. Se me habia asegurado que habia informe de Comision, i por eso incluí el asunto en la Tabla de fácil despacho.

El señor **Correa**.— Yo soi miembro de la Comision de Presupuestos, i tenia idea de haber firmado el informe.

Veo que no es así, pero declaro que lo acepto.

El señor **Yáñez**.— Creo que, salvado el inconveniente reglamentario con la declaracion que hace el señor Senador por Talca, miembro de la Comision respectiva, no habrá dificultad para despachar este proyecto.

Se trata, pues de poner en comunicacion a un departamento con el resto de la República; pues la falta de puente en el rio lo mantiene aislado, sin acceso fácil a la línea fé-

rrea. Una avenida del río destruyó el puente; hai un pasaje provisorio que no permite el tránsito de la carga; de tal manera que ya hai industrias paralizadas por no poder trasportar los elementos que necesitan.

La urgencia de este proyecto, a fin de poder aprovechar el verano, es grande i la necesidad de hacer la obra se manifiesta.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Mac-Iver**.—Seguramente este proyecto ha sido presentado por algun señor Diputado. ¿O es orjien gubernativo? Porque el Gobierno ya no gobierna.

El señor **Yáñez**.—No lo sé; pero por lo ménos este proyecto fué aprobado por el Gobierno, tanto por el señor Ministro de Obras Públicas, como por el señor Ministro de Hacienda, quien indicó los fondos de que se podía echar manos para ejecutar la obra.

El señor **Concha**.—Yo me encontré presente en la jénesis de este proyecto. El gobernador de Rio Bueno, junto con una comision de alcaldes vino a pedir al Gobierno que se reparara esta vía de comunicacion, i se puso al habla con los señores Ministro del Interior i de Hacienda, encontrando favorable acogida.

En la Cámara de Diputados este proyecto no tuvo ninguna dificultad porque se hizo valer allí, la consideracion de que la única manera de comunicar este púeblo con el resto del país es reconstruyendo el puente de que se trata.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Si no se exige votacion se dará por aprobado el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Como se ha puesto en claro que este proyecto es de iniciativa parlamentaria, yo voto en contra.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda aprobado el proyecto con el voto en contra del honorable Senador por Atacama.

Hospital de Osorno.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Presupuestos, en que recomienda la aprobacion del siguiente proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados.

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quince mil pesos en ayudar a la reconstruccion de la sala de maternidad del hospital de Osorno.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Por la misma razon que di anteriormente, esto es, por tener orjien en una mocion i no en un mensaje, mi voto será negativo a este proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda aprobado el proyecto con el voto en contra del honorable Senador por Atacama.

Hospitales de Angol i Traiguén

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Cámara de Diputados, con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para ausiliar a los hospitales de Angol i de Traiguén, con la suma de catorce mil pesos que se entregarán por mitad a ambos establecimientos.

La indicada suma se deducirá del presupuesto de gastos públicos vijente, en los ítem 2127 a 2133 inclusive, de la partida 10 del presupuesto del Interior, que quedarán sin inversion en el presente año.

Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.—Voi a explicar brevemente el motivo i alcance de este proyecto.

En el presupuesto vijente hai varios ítem que consultan fondos para dispensarios en pequeños pueblos de la provincia de Malleco, los cuales no se han instalado por la dificultad de encontrarse médicos para ellos. Sucede, entónces, que los enfermos se agrupan en las ciudades que tienen hospitales, que son las de Angol i Traiguén, i se trata de conceder a estos hospitales la suma que el presupuesto consigna para los dispensarios. No se trata, pues, de autorizar gastos nuevos, sino de un simple traspaso de fondos, o sea, de un cambio de glosa.

El señor **Freire**.—He estudiado el proyecto despues que pidió preferencia para él el honorable Senador por Malleco, i no tengo inconveniente para darle mi voto. Solo me permito indicar la conveniencia de hacer un ligero cambio de redaccion al final del segundo inciso, para que la frase «que quedarán sin inversion en el presente año», se sustituya por esta otra: «que no se invertirán en el presente año».

El señor **Búlnes**.—Como la modificacion que se acaba de proponer no altera el senti-

do de la lei, yo le rogaría al señor Senador que no insistiera en ella, a fin de evitar que el proyecto sufra demora al devolverlo a la Cámara de Diputados.

El señor Freire.—No insisto, señor Presidente.

El señor Tocornal (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

El señor Mac Iver.—Mi voto será negativo, por no ser el proyecto de iniciativa del Gobierno.

El señor Tocornal (Presidente).—Queda aprobado este proyecto con el voto en contra del honorable señor Senador de Atacama.

Hospital de San Antonio

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei, propuesto por el Presidente de la República:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinticuatro mil pesos en atender a los gastos de terminacion i sostenimiento del hospital de San Antonio, durante el presente año.

Esta suma se deducirá de la mayor entrada que obtenga el Fisco, durante el presente año, por el ramo de tesorerías.»

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor Torrealba.—Yo hubiera deseado hacer indicacion para que se aumentara esta suma, porque es mui exigua para el objeto a que se destina; pero, a fin de no demorar la sancion de la lei, me abstendré de ello.

El señor Tocornal (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Conservacion de un bien raiz

Se puso en discusion, i sin debate se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Sociedad Española de Beneficencia, establecida en Santiago, que es personalidad jurídica a virtud del decreto supremo del Ministerio de Justicia, de 22 de noviembre de 1893, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pue-

da conservar hasta por treinta años la posesion de un paño de terreno que tiene adquirido en la Avenida Pedro de Valdivia de esta ciudad i cuyos deslindes son: al norte, con sitio número 17, de propiedad del señor Zannelli; al oriente, con la Avenida Pedro de Valdivia; al sur, con parte del sitio número 123, de propiedad del señor Zapata; i al poniente, con terrenos de la Junta de Beneficencia o propiedad fiscal.»

Fomento de la pesquería

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles, recaído en un mensaje del Presidente de la República sobre pago de primas de fomento a la pesquería. La Comision propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Prorrógase por diez años, contados desde el 1.º de junio de 1918, el plazo dentro del cual se pagarán íntegramente las primas de fomento a la pesquería establecidas en la lei número 1,949, de 24 de junio de 1907.

Art. 2.º Reemplázase en el inciso 3.º del artículo 4.º de la citada lei, la palabra «moluscos» por la palabra «mariscos».

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor Mac Iver.—La lei de primas en favor del fomento de la pesquería no ha producido hasta aquí efecto ninguno en el sentido de aumentar el número de pescadores ni en el de abaratar el pescado; al contrario, el pescado ha subido de precio en los últimos tiempos. De manera que este sistema de proteccion ha sido inútil, i habrá de seguir siéndolo porque las causas reales de la carestía del pescado no está en la falta de proteccion para con las personas que se dedican a esta industria.

Sin ánimo de discutir estensamente el proyecto, me limitaré a votar en contra. Es dinero botado a la calle.

El señor Búlness.—¿Cuánto es lo que se paga como fomento de la pesquería?

El señor Freire.—La lei de 1907 autorizó al Presidente de la República para pagar primas hasta por doscientos mil pesos anuales.

Como la lei no fué mui conocida, no ha dado mayores resultados, i en los diez primeros años solo se invirtieron en primas ciento cuarenta i un mil pesos, cuando la autorizacion legal alcanzaba a dar millones de pesos durante ese periodo.

Posteriormente, los pescadores se han po-

sesionado de las ventajas de la referida lei i han solicitado que se prorrogue por diez años el pago de las primas íntegras. En la esperanza de que esta medida ha de contribuir a desarrollar la industria, la Comision estimó que el mensaje valia la pena de ser tomado en cuenta, i propuso que se siguieran pagando las primas mas altas, dejando su disminucion para dentro de diez años, al cabo de los cuales solo se pagaria el cincuenta por ciento.

El señor **Búlnes**.—¿Quiénes se han acogido a esta lei? ¿Los pescadores de la playa solamente?

Yo me esplico bien a qué necesidad obedece esta lei, desde el momento en que el pescado i el marisco tienen precios mui alto, i sobre todo ahora en que para el marisco se ha abierto el mercado de la República Arjentina.

Por otra parte, no sé cómo podria ejercerse la fiscalizacion de esta industria tratándose de personas aisladas que salen en botes a pescar. Una lei sin fiscalizacion está destinada a ser una lei de abusos. ¿Cómo se va a favorecer individualmente a cada hombre que sale a pescar? Yo no comprenderia estas primas sino en favor de empresas o compañías organizadas para el ejercicio de esta industria de la pesca.

El señor **Freire**.—El proyecto de que ahora se trata se refiere solo a conceder una prótroga por diez años para la aplicacion de las primas mas elevadas que otorga la lei de 1907.

El señor **Búlnes**.—Pero yo no concibo la aplicacion de la lei i quisiera saber cómo se ha distribuido o regalado la suma que se dice que se ha gastado hasta hoi desde que la lei entró en vijencia.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El objeto que tuvo en vista la lei fué estimular a las embarcaciones de la Marina Mercante nacional a que se dedicaran a la pesquería.

El señor **Concha**.—En el mensaje del Gobierno se dan las razones que el honorable Senador por Malleco desea conocer.

En el preambulo del mensaje se dice lo siguiente:

«La lei número 1,949, de 24 de julio de 1907, concede a las embarcaciones de bandera nacional que se ocupen esclusivamente en el ejercicio de la pesquería, i por el término de veinte años, una prima anual de quince pesos por tonelada de peces i mariscos frescos que internen para el consumo del pais, primas que se pagarán íntegramente durante diez años, cincuenta por ciento durante los cinco años siguientes i veinticinco por ciento en los últimos cinco años.»

A la sombra de esta lei se presentaron pidiendo primas algunas sociedades de pesquería como la de Juan Fernández i otras establecidas en San Vicente i en la Isla de Santa María.

En los diez primeros años solo se han pagado ciento cuarenta i un mil cuarenta i cuatro pesos.

¿A quién? A los pescadores, grandes o pequeños, en proporcion a lo que han pescado segun comprobacion ante los empleados de la administracion, dependientes de la Direccion del ramo.

Ahora solo se trata de hacer que la lei siga rijiendo en su mayor alcance durante otros diez años.

Toda la diferencia consiste en que durante los diez años en que continuará vijente esta lei se pagará la totalidad de la prima.

El señor **Búlnes**.—Este proyecto, ¿está en la Tabla de fácil despacho?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor Senador.

Debo advertir al Honorable Senado, que la Comision informante propone una modificacion al proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados; de manera que no podria quedar despachado este proyecto hoi.

El señor **Búlnes**.—Pido que este proyecto se retire de la Tabla de fácil despacho.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda retirado.

El señor **Claro Solar**.—(Ministro de Hacienda).—Permitame, señor Presidente, decir dos palabras sobre este proyecto.

Este proyecto tiene por objeto prorrogar la vijencia de la lei de 1907 para fomentar la pesquería. Pero, léjos de lograrse el propósito perseguido por aquella lei, todos vemos que la carestía del pescado ha ido en aumento de dia en dia en forma que no se justifica. No disminuyen los peces ni los mariscos en las costas del pais i a pesar de la prima concedida, no se puede obtener un kilo de pescado en nuestros mercados por ménos de tres pesos cincuenta centavos o cuatro pesos.

En vista de esto, creo que no se justifica en manera alguna el mantenimiento de la lei de primas a la pescadería.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda retirado este proyecto de la Tabla de fácil despacho.

Subvencion al hospital de Doñihue

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con el que se remite el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autarizase al Presidente»

de la República para conceder una subvencion extraordinaria de cinco mil pesos al hospital de Doñihue.

El gasto se deducirá de los intereses devengados por los depósitos fiscales hechos durante el año en curso en el Banco de Chile.»

El señor **Mac Iver**.—¿Qué oríjen tiene este proyecto?

El señor **Secretario**.—Una mocion de varios señores Diputados, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Jeneralmente tengo la mejor voluntad para que se concedan ausilios a los establecimientos de Beneficencia, pero tenga algunos antecedentes que me mueven a pedir que se estudie mas detenidamente esta cuestion, a fin de que informe sobre el particular algún funcionario que esté interiorizado en estos servicios, el inspector de Beneficencia, por ejemplo.

Se me ha dicho que este hospital de Doñihue cuenta con legados de importancia que le aseguran rentas suficientes para atender todas sus necesidades.

Por esta razon i sin oponerme a este negocio, creo que vale la pena investigar un poco la veracidad de estas informaciones i si realmente se justifica esta entrega de cinco mil pesos a dicho hospital. Además, seria conveniente estudiar si debe aumentar la subvencion de cuatro mil pesos que el Gobierno tiene que entregarle, o poner remedio a la administracion de aquel hospital.

Yo no hago cargos a nadie porque ni siquiera conozco a las personas que forman aquella Junta de Beneficencia, ni sé quién sea el administrador del hospital, sino que me limito a referirme a los datos que me han proporcionado personas que me merecen absoluta confianza.

Creo que con que el señor Ministro envíe un inspector de Beneficencia a aquel lugar, sabremos lo que hai de verdad en este asunto, porque probablemente los mismos Diputados que han presentado la mocion ignoran los antecedentes.

El señor **Tocornal** (Presidente).—De las palabras de Su Señoría se desprende el deseo de que este proyecto sea retirado de la Tabla de fácil despacho.

En consecuencia, queda retirado este proyecto de dicha Tabla.

Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor **Barros Errázuriz**.

El señor **Torrealba**.—¿I en qué situacion queda, señor Presidente, el proyecto relativo

a las elecciones municipales en las comunas de reciente creacion?

El señor **Tocornal** (Presidente).—El señor Ministro del Interior quedó de concurrir a la sesion de hoy para dar una contestacion a los señores Senadores sobre los puntos que les merecieron observaciones en la sesion de ayer. Como el señor Ministro no ha concurrido, no podremos ocuparnos de este proyecto por el momento; pero indudablemente el proyecto está en la Tabla de fácil despacho.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por su parte el honorable señor Echenique ha manifestado que deseo terciar en el debate sobre este proyecto, de manera que debemos esperarlo.

El señor **Ochagavía**.—Dentro de los asuntos de fácil despacho se despachó una solicitud de don Ventura Blanco Viel, i junto con ella iba a tratarse otra relativa a la aprobacion de un contrato celebrado por la Municipalidad de Temuco con la Compañía Jeneral de Electricidad. Yo habia pedido los antecedentes para imponerme de este negocio i, despues de haberlos revisado, puedo decir al señor Presidente que no tengo ningun inconveniente para que este negocio se trate en la misma forma que la solicitud a que he hecho referencia.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, podríamos ocuparnos de la indicacion hecha por el honorable Senador de Cautin.

El señor **Torrealba**.—Ha llegado a la Sala, señor Presidente, el honorable Ministro del Interior, de manera que podríamos entrar a ocuparnos del proyecto relativo a las comunas de nueva creacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo he manifestado que el señor Echenique desea terciar en este debate, de manera que debemos esperarlo; si así no se hiciera, yo me opondria a la peticion del honorable Senador por Santiago.

Alumbrado eléctrico de Temuco

El señor **Tocornal** (Presidente).—Pongo en discusion el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Cautin.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Gobierno en que somete a la consideracion del Honorable Senado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—El Senado en uso de la atribucion que le confiere el artículo 56, inciso 4.º de la Lei Orgánica de Municipalidades, aprueba el contrato sobre alumbrado público celebrado entre la I. Municipalidad de Temuco i la Compañía de Electricidad Industrial, con fecha 8 de febrero último.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo.
Si no se exige votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Aguirre** (Ministro de Instruccion Pública). ¿Cuál es la Tabla de esta seccion, señor Presidente?

El señor **Tocornal** (Presidente).—El proyecto sobre construccion de astilleros en Talcahuano, señor Ministro.

El señor **Aguirre** (Ministro de Instruccion Pública).—¿No podria destinarse una media hora al proyecto de gratificacion al preceptorado, como se hizo ayer?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda sometido a la consideracion del Honorable Senado la insinuacion del señor Ministro.

El señor **Barros Errázuriz**.— Podria tratarse ese proyecto despues del relativo a construccion de astilleros en Talcahuano.

El señor **Zañartu**.—Yo modificaria la indicacion en el sentido de que se tratara el asunto relativo al preceptorado, despues del proyecto sobre construccion del camino plano a Viña del Mar.

El señor **Urrejola**.—¿No se podria fijar una hora determinada, de 6 a 7, por ejemplo, para tratar este último proyecto?

El señor **Tocornal** (Presidente).— En el momento oportuno se pronunciará el Honorable Senado sobre estas indicaciones.

El señor **Mac Iver**.—La prórroga de la sesion hasta la siete de la tarde es mui molesta para algunos Senadores, para mí, por ejemplo, porque tendria que permanecer aquí hasta esa hora. Vale la pena tener alguna consideracion para con los miembros de la Cámara.

El señor **Urrejola**.—Yo respeto mucho, señor Presidente, los motivos a que alude el honorable Senador por Atacama; pero debo tambien hacer presente que, por mi parte, he concurrido a esta sesion contrariando una prescripcion médica, para pedir el despacho de un proyecto de alto interes para la provincia que represento. He hecho un verdadero sacrificio, esponiendo mi salud con aquel objeto.

El señor **Mac Iver**.—Pero las cuestiones que aquí discutimos no pueden resolverse sin discusion, honorable Senador.

Tramitacion de proyectos

El señor **Tocornal** (Presidente).—Voi a pedir el acuerdo del Senado para tramitar todos los proyectos de lei que se han despa-

chado hoy, sin esperar la aprobacion del acta. Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Acordado.

Servicios de la Armada

El señor **Barros Errázuriz**.— No deseo molestar durante mucho tiempo la atencion del Honorable Senado, dada la circunstancia de haberse despachado tantos asuntos en la sesion de hoy; pero me corresponde entrar a la parte mas importante del informe de la Comision, i avanzaré sobre éste algunas ideas, aunque no alcance a darme contestacion hoy mismo el honorable señor Ministro de Guerra i Marina.

Me ocupaba ayer de los cargos relativos a la forma en que se hará el abastecimiento de los artículos que necesita la Marina. Miétras se deja de adquirir algunos artículos que son indispensables i que se encuentran agotados, se compran grandes cantidades de otros artículos cuya existencia no se agotará en el año i que no son de tanta urgencia.

Aunque podria citar varios ejemplos sobre esto, me limitaré a recordar un solo caso. Habia el 31 de diciembre de 1915 una existencia de doscientos ochenta i cinco mil pliegos de papel. El consumo durante el año anterior, fué de dos mil setecientos cuarenta i cinco pliegos; i a pesar de haber una existencia suficiente para el gasto del año, compraron en el año 1916 seis mil pliegos mas. En cambio, cuando se trata de la adquisicion de otros artículos, de necesidad evidente, no se adquieren con grave perjuicio para el servicio. He citado este caso típico, por via de ejemplo; ojalá que hubiera error en este dato.

Debo tambien hacer notar que en las propuestas en que se piden los artículos que se necesitan para el aprovisionamiento, se incluyen seis mil ciento diecinueve artículos diversos, o sea la lista completa de todas las mercaderías que se necesitan, lo que importa escluir de ellas a los proponentes nacionales que no tienen en existencia la serie de artículos que en aquella lista se enumeran i que en su mayor parte son extranjeros.

I ademas de esta exigencia, como en las propuestas no se indican cantidad alguna i la Direccion encargada de este servicio puede pedir estas mercaderías en pequeñas o grandes cantidades i no se publica ningun dato referente a las cantidades que aproximadamente se consumirán, resulta que solo pueden presentar propuestas aquellas casas ma-

yorista que están interiorizadas en la forma en que debe entregar los productos a que se refiere la propuesta.

Como estos cargos no los he visto bastante explicados en el informe de la Direccion Jeneral de la Armada, ruego al señor Ministro se sirva dar una respuesta acerca de ellos.

¡ Paso a ocuparme del último punto, del punto mas importante que es el que se relaciona con el Dique de Talcahuano.

En lo relativo al Dique de Talcahuano, la Comision formula tres cargos, de los cuales el último es bastante grave.

El primero de estos cargos, dice que despues de celebrado el contrato de propuestas públicas, se han hecho en él modificaciones de importancia, como la supresion de las herraduras, por un simple acuerdo. La Direccion Jeneral de la Armada reconoce que se ha modificado el contrato, sobre este particular debo llamar la atencion a la gravedad que envuelve esto de modificar el contrato respectivo despues de aceptada una propuesta pública. Dice la Direccion Jeneral de la Armada que dió cuenta al Gobierno de la modificacion introducida en el contrato i que esta modificacion quedó autorizada por decreto de 31 de diciembre de 1915. Agrega que esta modificacion se compensó con las exigencias de los años 1912 i 1913. Mal puede haberse compensado la modificacion con exigencias formuladas en años anteriores, de manera que en esto hai un error i conviene, por lo tanto, establecer cuál es la verdad de lo ocurrido.

El segundo cargo consiste en que hai en el Dique de Talcahuano bloques defectuosos que no han sido cambiados, a pesar de las órdenes de la Direccion Jeneral de la Armada impartidas el año 1912. Sobre este punto, debo manifestar que hai discrepancia entre la Direccion Jeneral de la Armada i el almirante Cuevas sobre el número de bloques defectuosos; pero yo digo en todo caso ¿por qué seguir pagando a los contratistas si éstos no cumplen las condiciones del contrato?

Llego al punto mas grave que hai en el informe de la Comision que presidió el almirante Cuevas, i lo voi a explicar con toda claridad al Senado.

La lei de 3 de setiembre de 1910 autorizó la construccion del dique de Talcahuano por la suma de doce millones trescientos veinte mil trescientos un pesos oro de dieciocho peniques, i por decreto de 12 de octubre del mismo año se aceptó la propuesta de los señores contratistas por la suma de doce millones doscientos cuarenta i siete mil pesos, cantidad que estaba

dentro de la lei i, tambien, dentro de la suma autorizada por la lei.

En consecuencia, quedó un saldo a favor del Fisco de setenta i tres mil pesos oro de dieciocho peniques. ¡ Bien, ademas de esta obra, se está construyendo en Talcahuano un malecon de quinientos metros de largo, que cuesta mas de dos millones quinientos setenta i cinco mil pesos oro de dieciocho peniques.

Llamo la atencion del Senado a la gravedad de este denunció que hago, pues, se trata de un caso único en el pais; sin estudios, ni planos ni presupuestos, sin especificaciones, sin propuestas públicas, sin lei, sin un ítem del presupuesto de gastos públicos i sin decreto del Presidente de la República, se está construyendo una obra pública por mas de dos i medio millones de pesos oro de dieciocho peniques. Esto ha sido autorizado por un acta levantada eu una reunion privada habida en el Ministerio de Marina, a que concurrieron el Ministro, un ex-Ministro de Marina, el director de la Armada, el ex-jefe del Apostadero Naval de Talcahuano señor Neff segun entiendo, el comandante jefe del dique de Talcahuano, el ingeniero don Enrique Barraza i los ingenieros de la casa constructora.

Es mui grave que, estando solo autorizada la construccion de un dique, se construya, tambien, un malecon; pero hai algo, todavia, mas grave i es la irregularidad que hai para hacer los pagos. Se está pagando la obra del malecon con los fondos destinados i afectos al pago del dique de Talcahuano. Segun el informe de la Comision que preside el almirante señor Cuevas, faltan fondos para el pago del dique; hai que pagar trabajos por mas de cinco millones i, por haberse tomado fondos para otro objeto, solo queda un millon ochocientos cuarenta i cuatro mil i tantos pesos.

De modo que ha habido malversacion del dinero dedicado a la obra del dique al pagarse con él un trabajo dispuesto por un acta, sin lei i sin estudio de ninguna especie.

¿Sabe el Honorable Senado cuánto se ha pagado indebidamente hasta la fecha por este trabajo, que no está autorizado por lei alguna? Un millon seiscientos treinta i tres mil novecientos cuarenta i siete pesos.

Este malecon de quinientos metros de largo puede ser todo lo indispensable que se quiera, no puedo decir que sea innecesario, pero condeno el procedimiento seguido para su ejecucion.

Si el honorable Ministro hubiera venido al Senado a decirnos que nna obra semejante era necesaria para la defensa nacional, todos habríamos contribuido gustosos con nuestros vo-

tos, para dar los fondos necesarios; pero debemos protestar que se haga en una forma que, puede decirse, es única en nuestra historia administrativa. I consté que todos los hechos que vengo esponiendo son absolutamente exactos, pues nadie los ha contradicho, mas aún, la Direccion Jeneral de la Armada ha reconocido sus partes fundamentales i se ha limitado a decir que ha obrado de tal manera porque habia recibido instrucciones del Ministerio en el sentido indicado.

Hai otro punto respecto del cual quiero pedir tambien una declaracion del señor Ministro.

Hace años que se viene hablando de la necesidad que se hace sentir de trasladar a Santiago la Direccion Jeneral de la Armada, a fin de que estando al lado del Gobierno, éste tenga sobre ella la influencia de que parece que hoy carece. Talvez se trata de evitar una repeticion del suceso que ocurrió en 1891, aun cuando en aquel caso la justicia estuviera de parte de la Marina, a mi juicio. Deseo sinceramente que no vuelva a ocurrir un caso análogo, por falta de lazos de union entre el Gobierno i la Marina, lo cual se evitaria trayendo a la capital la Direccion Jeneral de la Armada.

Sobre este particular hai tambien algunos antecedentes legales.

El 7 de marzo de 1907 se dictó una lei que dice: «El Presidente de la República determinará el lugar en que deben funcionar las oficinas de la Direccion Superior de la Marina». Haciendo uso de esta lei, el Gobierno dictó, el 14 de marzo de 1907, el siguiente decreto: «En uso de la autoridad que me confiere la lei número 1,938, del 7 del mes en curso, decreto:

Fijase en Santiago el lugar de la residencia de las oficinas superiores de la Armada.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.— (Firmado).—**MONTE.**—*José Francisco Fábres.*»

Este decreto, que tiene fuerza de lei, por cuanto fué dictado por el Gobierno, haciendo uso de una autorizacion legal, no se ha cumplido hasta la fecha, ni ha sido derogado; ni podria ser derogado, porque, como he dicho, tiene fuerza de lei. Desearia que el señor Ministro nos dijera por qué no se ha cumplido ese decreto, i si el Gobierno ha variado de opinion despues de la manifestacion que hizo en este decreto, despues que se dictó la lei i despues de las declaraciones hechas en la Cámara cuando se trató esta lei que trala a Santiago las oficinas de la Direccion de la Armada.

Yo no exijo al señor Ministro que me dé una respuesta inmediata; al contrario, ruego a Su

Señoría que medite su contestacion, que se tome para ello todo el tiempo que necesite, porque no persigo con mis observaciones ningun fin partidista, sino que deseo velar por el alto interes público, en bien de nuestra Marina. La contestacion puede darla el señor Ministro en el período estraordinario de nuestras sesiones, a fin de que podamos tratar esta cuestion con la latitud que ella merece.

Tambien pido a Su Señoría que se sirva decirme lo que piensa hacer con respecto a los buques en desarme, como igualmente qué planes tiene el Gobierno sobre el incremento de nuestra Marina. Porque si todos los paises están incrementando su poder naval en estos momentos, no es posible que nosotros nos vayamos quedando atras. El señor Ministro podria decirnos algo en forma discreta sobre los planes del Gobierno para incrementar nuestro poder naval.

I termino, señor Presidente, diciendo que no creo perdidos los momentos que he quitado al Senado para tratar este asunto relacionado con nuestra Marina, porque hai conveniencia para todos en que se haga luz en este negocio, i si hai incorrecciones que ellas sean castigadas. ¡Ojalá que no las haya! Por mi parte yo creo que todo esto se debe a la falta de leyes, a ignorancia absoluta de las cuestiones legales. Sé tambien que hai algunas irregularidades, pero yo no quiero convertirme en acusador i prefiero silenciarlas; pero sí desearia que en el futuro se evitaran i se evitarian con una reorganizacion por medio de una lei que ordene los servicios de la Marina.

Dejo formuladas mis observaciones i espero que el señor Ministro las conteste sin apuro, dándose todo el tiempo que sea necesario.

El señor **Valdivieso Blanco** (Ministro de Marina).—Pido la palabra.

El señor **Zañartú**.—Con el mayor agrado cedo la palabra al señor Ministro, aun cuando deseaba decir algunas referencias a uno de los puntos que ha tratado el honorable Senador por Lináres. Por una casualidad he tenido ocasion de imponerme de este negocio i yo creo que seria mui interesante que el señor Ministro conociera mis observaciones para que las tomara en cuenta cuando dé su respuesta al honorable Senador que acaba de dejar la palabra.

El señor **Valdivieso Blanco** (Ministro de Marina).—Lo único que deseo es que se me permita decir unas pocas palabras, sobre los propósitos que tiene el Gobierno con relacion a los servicios de la Marina.

En primer lugar, debo agradecer la forma elevada en que el señor Senador por Lináres

ha tocado estos asuntos relacionados con la Marina, descartando en absoluto toda cuestion que pudiera ser molesta.

El Gobierno se ha preocupado con verdadero interes de esta cuestion, i espera poder presentar en el periodo estraordinario de sesiones el proyecto que sea necesario para reorganizar la Marina, cuya organizacion se debe a la lei de 1908. Esta lei es deficienté, fué de carácter transitorio, i debe ser completada. De modo que el Gobierno presentará en el periodo próximo un proyecto destinado a llenar esta necesidad. La lei de planta i escalafon no ha sido posible tenerla hasta ahora; los sucesos del 91 privaron a la Marina del concurso de muchos jefes i oficiales, i esos vacíos deben llenarse. Hai que estudiar, junto con la cuestion de las adquisiciones navales, las necesidades de la Marina. En efecto, al estudiar las adquisiciones, se podrá apreciar exactamente el personal que sea necesario.

No podria en estos momentos dar una contestacion estensa i definitiva al señor Senador, como que Su Señoría mismo ha indicada la posibilidad de postergarla. Pero, puede tener la certidumbre el señor Senador i el Honorable Senado que tomaré las medidas para que, si hai abusos, se corrijan, i si hai necesidades, se remedien oportunamente. El actual Ministro de Marina ha querido proceder con toda calma; son estas cuestiones que interesan vivamente a la Nacion para que se vayan a tomar medidas *ab irato*, o precipitadamente. El que habla no ha querido proceder de esta última manera, ha consultado, consulta i consultará la opinion de todas las personas que puedan allegar su concurso patriótico i sus altos conocimientos al mejor resultado de la lei que se dicte.

Casi todas las observaciones que ha hecho el señor Senador se refieren a épocas anteriores al tiempo en que me ha tocado desempeñar esta cartera.

El señor **Barros Errázuriz**.—Todas se refieren a época pasada, señor Ministro.

El señor **Valdivieso** (Ministro de Marina).—Así es que, en definitiva, mi contestacion se puede referir a las medidas que va a tomar el Gobierno en el futuro para remediar los defectos presentes.

Reitero al señor Senador las seguridades de que en esta cuestion tan interesante tomaré todas las medidas que sean necesarias, consultando, como he dicho, a todas las personas que sea menester para proceder con acierto. Deseo llevar al ánimo de Su Señoría el propósito del

Gobierno de imponerse de todas las necesidades del servicio i de remedir todos los defectos que tenga.

En cuanto a lo que se relaciona con el abastecimiento de la Marina, debo declarar que ya he llamado al Ministerio al señor Sanford, quien es la persona encargada de la supervijilancia de las propuestas con el objeto de que estudie la forma en que pueden disminuirse los seis mil i tantos artículos que se piden por propuestas públicas, i que éstas se pidan por parcialidades.

Ahora bien, por lo que se refiere a los víveres secos i frescos, he estimado que convenia subdividirlos, de tal manera que permita presentarse a las propuestas a los comerciantes, separadamente, por cada uno de ellos. No es posible exigir al comerciante que vende carne que ofrezca tambien arroz u otros artículos diversos.

Debo advertir tambien al Honorable Senado, que se ha ordenado la impresion de unos folletos en los cuales se detallan los artículos que requieren los distintos servicios de la Armada Nacional durante el año próximo i que éstos se van a repartir a todos los comerciantes de las distintas plazas comerciales del pais, i donde quiera que haya personas interesadas en suministrarlos.

He querido avanzar estas declaraciones mientras tengo la oportunidad de hacer una esposicion detallada sobre esta misma materia.

El señor **Barros Errázuriz**.—Doi las gracias al señor Ministro por sus declaraciones.

El señor **Bülnes**.—Yo no pongo en duda las afirmaciones hechas ante la Cámara por el honorable Senador de Lináres, pero quisiera saber qué es lo que hai de realidad en su aseveracion de que cierto Ministro, antecesor del actual, asesorado de algunos oficiales de la Armada, se consideró suficientemente autorizado para proceder sin autorizacion del Congreso a la construccion de diversas obras, tales como los malecones a que se alude.

Yo desearia saber de labios del señor Ministro si es efectivo este hecho.

El señor **Valdivieso Blanco** (Ministro de Guerra i Marina).—Hace algun tiempo conferencié en el Ministerio de mi cargo con los señores Leon Luco i Jorge Matte, para que me dijeran en qué punto del contrato celebrado con aquellos contratistas de las obras del dique de Talcahuano, se ordenaba hacer este malecon. Estos caballeros me contestaron que se habian fundado en los artículos 86 i 92 del contrato. Si mis recuerdos no me engañan, se habia estipulado allí que podian ejecutarse,

ademas, obras complementarias por un valor equivalente a la sexta parte de la suma contratada.

Debo manifestar al Honorable Senado que en las especificaciones no se decia si estas obras complementarias serian consideradas como de ensanche de los diques o nó.

El señor Búlnes.—Yo deseo saber, honorable señor Ministro, si al ordenarse la ejecucion de estos trabajos se excedió la autorizacion fijada por el Congreso.

El señor Valdivieso Blanco (Ministro de Guerra i Marina).—Segun las especificaciones del contrato de los trabajos hidráulicos, señor Senador, se consideraba que el Gobierno podia ordenar la ejecucion de la sexta parte del valor total de los trabajos sin necesidad de autorizacion.

El señor Barros Errázuriz.—¿I el trabajo fuera de los doce millones?

El señor Valdivieso Blanco (Ministro de Guerra i Marina).—Hai que averiguar su efectividad.

El señor Barros Errázuriz.—Consta de un acta.

El señor Zañartu.—Cuando se aceptó por primera vez la propuesta, la opinion pública protestó porque se habia aprobado la propuesta mas alta. Esta propuesta fué la del señor Lagarrigue, i fué aceptada me parece que por el Ministro señor Leon Luco. El Ministro de aquella época consiguió de los proponentes que hicieran no sé si toda esta obra por valor de dos millones, o al ménos una gran parte de ella, con cargo al contrato, es decir, sin aumentar el precio total de la propuesta.

Pasó el tiempo i no se hicieron las obras i entónces el señor Leon Luco se dirijió como un simple particular a los proponentes i les dijo: ustedes contrajeron el compromiso de construir esta obra i no lo han cumplido. Poco despues tuvo lugar una reunion en el Ministerio, i ahí el representante de la firma constructora hubo de reconocer este compromiso de hacer el todo o parte del molo sin que por ello se le pagara un solo centavo. Resultó despues que el molo fué construido, pero al mismo tiempo fué pagado.

Me parece, pues, que esto es grave. Yo doi estos datos al señor Ministro, i si estoi equivocado seré el primero en decir que he sufrido error. Personas fidedignas me lo han suministrado, de manera que por emanar de una fuente tan segura no he vacilado en traerlos a la consideracion del Senado.

El señor Tocornal (Presidente).— Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor Tocornal (Presidente).—Una vez votadas las indicaciones pendientes, se suspenderá la sesion por un momento a fin de que los señores Senadores se pongan de acuerdo sobre la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

El señor Secretario.—El señor Ministro de Instruccion Pública ha formulado indicacion para que la segunda hora de la presente sesion se prorrogue hasta las seis media, destinándose la media hora de prórroga a la discusion del proyecto que autoriza la inversion de fondos en diversos servicios de instruccion pública.

El señor Tocornal (Presidente).—Esta indicacion no ha merecido observacion. Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario.—El señor Urrejola ha formulado indicacion para que la segunda hora de la presente sesion se prorrogue hasta las siete, a fin de que el tiempo de seis i media a siete se dedique a la discusion del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre construccion del camino plano de Valparaíso a Viña del Mar.

El señor Tocornal (Presidente).— Como tampoco ha merecido observacion en contra esta indicacion, la daré tambien por aprobada.

Aprobada.

Se suspende por un momento la sesion.

Se suspendió la sesion.

Comision Conservadora

El señor Tocornal (Presidente).— Continúa la sesion.

Se va a recojer la votacion para designar los miembros del Senado que deben formar parte de la Comision Conservadora.

Recojidas las cédulas i hecho el escrutinio de veintiocho cédulas, igual al número de Senadores presentes, dió el siguiente resultado:

Por el señor Charme.....	27	votos
Por el señor Alessandri (don José Pedro).....	29	>
Por el señor González Julio.....	28	>
Por el señor Concha.....	28	>
Por el señor Zañartu.....	27	>
Por el señor Aldunate Solar.....	26	>
Por el señor Varas.....	26	>
Por el señor Torrealba...	1	>
Por el señor Lyon.....	1	>

El señor Tocornal (Presidente).—Quedan elejidos como miembros de la Comision Con-

servadora, por parte del Senado, los señores Senadores Charme don Eduardo, Alessandri don José Pedro, González Julio don Samuel, Concha don Malaquías, Zañartu don Enrique, Aldunate Solar don Carlos i Varas don Antonio.

Eleccion de Maule

El señor **Tocornal** (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a las Comisiones que presenciaron las elecciones complementarias en la provincia de Maule.

El señor **Secretario**.—Para la comuna de Pocillas los señores Quezada, González Julio, Búlnes i Urrejola.

Para la comuna de Cobquecura los señores Barrios, Gatica, Echenique i Ariztia.

Para la comuna de Cauquenes los señores Freire, Torrealba i Correa.

Para la comuna de Empedrado, los señores Varas i Escobar.

El señor **Yáñez** —Entiendo que el señor Escobar se encuentra en la Argentina.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Pero me han asegurado que estará aquí para la época en que se verifiquen las elecciones.

Quedan nombrados.

Solicitaria que quedara autorizada la Mesa para nombrar reemplazantes en caso de imposibilidad de los nombrados para concurrir a la eleccion.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Construccion de un astillero en Talcahuano

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre construccion de un astillero en Talcahuano.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion jeneral el proyecto.

Votado en jeneral el proyecto, resultó aprobado por ocho votos contra seis.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, entraríamos desde luego a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para invertir hasta la suma de un millon quinientos mil pesos en dotar al Apostadero Naval de Talcahuano de las instalaciones i elementos necesarios para establecer un astillero.

Las embarcaciones auxiliares que la Armada Nacional necesite adquirir, despues de dos años, contados desde la vijencia de la presente lei, deberán ser construidas en el pais.»

El señor **Mac Iver**.—De nuevo me permito preguntar, ya que no encuentro a quien dirigirme, i que pueda entender estas cosas, ¿cómo se va a hacer este astillero? ¿qué clase de astillero se va a hacer? ¿por qué se prohíbe traer buques del extranjero, despues de dos años, contados desde la vijencia de la presente lei? ¿Se sabe si dentro de dos años tendremos los elementos necesarios para construir estos buques? ¿O importa poco quebrantar la lei i que legislemos sin saber sobre lo que legislamos?

Esta clase de proyectos debe tener una persona responsable, un Gobierno responsable, i yo me encuentro aquí con que no hai Gobierno responsable; no veo ni siquiera al Gobierno que pueda contestarme.

Verdaderamente, señor Presidente, no es propia del Senado esta discusion. No estamos discutiendo un proyecto, sino que estamos votando el dinero estableciendo reglas, estatutos i mandatos sin saber por qué i para quién se establecen.

¿Por qué se pone esta frase «dos años» en el inciso final del artículo 1.º? ¿Por qué no se fijan cuatro, ocho años, etc.? Yo no puedo aceptar esto, i si no temiera ofender al Senado, diria que protestaba de estas cosas, que no las consideraba dignas del Senado de la República; que se está disponiendo de los dineros públicos sin saber cómo se disponen ni para qué se disponen.

El señor **Zañartu**.—Deseo contestar algunas de las dudas formuladas por el honorable Senador de Atacama.

Su Señoría preguntó: ¿qué clase de astilleros van a hacerse? Los astilleros se hacen indiferentemente para construcciones de fierro o de madera. Este astillero se hará dotándolo de los elementos necesarios para que pueda hacer despues buques de fierro, lo que no será un impedimento para que, mientras tanto, haga construcciones de madera.

¿Qué hará el Estado con buques de madera? A esto yo contestaria: lo mismo que hace con los trasportes, es decir, librar al pais del excedente de la produccion.

Se hace la observacion de que el proyecto

dice que despues de dos años no se deb-n comprar los buques menores de la Armada al extranjero. Esta es una medida mui interesante i mui justificada, porque se estima que despues de este tiempo este astillero estará en condiciones de hacer los buques menores que la Armada necesita; i si bien es cierto que la guerra impedirá traer al pais los materiales necesarios, no lo es ménos que por la misma causa el Estado no podrá adquirir esos buques en el extranjero; de manera que esa es una medida de prevision i nada se pierde con dejarla establecida en la lei.

Así llegó Alemania, si no al predominio, por lo menos a su grandeza en el mar, haciendo malos buques al principio, regulares despues i mui buenos mas tarde.

El señor **Edwards**.—Voi a oponerme a la aprobacion del proyecto en debate por las mismas razones que ha espresado el honorable Senador por Atacama.

Ademas de las razones espresadas por Su Señoría, me lleva a votar en contra de este proyecto la luminosa esposicion que sobre la hacienda pública nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda.

En esa esposicion, el señor Ministro demostró que las entradas son escasas para atender los gastos que se consultan en el presupuesto i que debemos ser mui cautos en el manejo de nuestras finanzas, si no queremos ver zozobrar nuestra hacienda pública.

A esto se agrega que en el presupuesto actual no se consulta ninguna cantidad para el mantenimiento de nuestra escuadra, o mejor dicho, para la creacion de nuestra escuadra, porque la que hoi tenemos está mui anticuada, que hai, ademas de éstos, muchos otros gastos en perspectiva, como los de instruccion obligatoria i que se está comprometiendo el crédito de Chile en empréstitos internos, en bonos creados por el Estado para atender a muchas necesidades.

Cuando se ve que es incierto el porvenir de nuestras entradas; cuando se sabe que las entradas del salitre no son enteramente seguras; cuando no se sabe el resultado que va a producir en el mundo la actual guerra; cuando se ve con seguridad que tenemos cerrado el crédito extranjero por muchos años, que ya no podremos salir de apuros por medio de préstamos de los paises europeos, como otras veces; en esta situacion, señor Presidente, no es posible acometer empresas nuevas, autorizar gastos nuevos.

Creo que debemos ser mas cautos en el manejo de la Hacienda pública.

El señor **Concha**.—Voi a decir dos pala-

bras sobre este proyecto, que es una idea largo tiempo acariciada con el propósito de que este pais, algun dia, se baste así mismo, en sus necesidades mas elementales.

Nosotros habíamos siempre de construccion de ferrocarriles en nuestro territorio, i nadie se atreve a discutir ya la conveniencia de tender una línea ferrea. Pero cuando hablamos de construir buques, parece que se tratara de una cosa distinta o nueva. ¿Qué cosa es construir barcos? Sencillamente, tender rieles por la vía mas amplia que es la del mar; por esa vía que acerca a los paises del globo i que facilita el comercio entre sus habitantes.

Precisamente esta situacion de guerra que se invoca, i que ha creado nuestra interdiccion con el mundo entero, es producto de nuestra carencia de naves. Los fletes han subido en una proporcion que escapa a toda ponderacion.

¿Qué sacamos con producir cereales, con fomentar la minería, etc., si no tenemos cómo sacarlos fuera del pais ni siquiera surtir a a nuestras provincias del norte ni a los de la rejion austral, donde hai mercado para todo lo que produce la zona central.

¿Qué mal hai para que se estudie, i luego para que se procure construir en el pais barcos de quinientas, de mil o mas toneladas?

¿Que no tenemos fierro? Pues los construímos de madera.

Siglos atras, Hernan Cortés, construyó sus naves con ménos elementos que los que nosotros poseemos actualmente. I nosotros, ¿no podremos clavar cuatro tablas para llevar nuestros productos de un puerto a otro? ¿Es ésta una dificultad mui grande que no puedan salvar nuestros obreros i nuestros arquitectos?

El señor **Mac Iver**.—Se podria hacer ahora o cuando se quiera.

El señor **Concha**.—Se hacen actualmente.

En un viaje que hice a Valdivia, i como siempre me gusta viajar con los ojos abiertos, al revés de otros, que viajan sin ver nada—fui a visitar los astilleros, i habia un buque de setecientas toneladas listo para hacerse a la mar, fuera de otros que estaban en construccion. En Constituicion—i el señor Senador por Atacama mas que ninguno otro puede dar testimonio de esto—lo que daba vida a ese pueblo, así como al centro del pais, eran los astilleros. Ahí se construian por ciento los lancheros que iban en seguida al norte con los productos de nuestra agricultura. Todas las lanchas que hai en Iquique, en Antofagasta i en los demas puertos del norte, son construidas en el sur de Chile.

En este momento no puede discutirse la ne-

cesidad de tener una pequeña marina para nuestro comercio de cabotaje. Lo que admite discusion son los recursos para construir estos buques, lo que hai que ver es si el estado financiero del pais permite ayudar a esta construccion, i creo que para esto habria dos medios: que el Gobierno compre una cantidad de toneladas que se produzcan en el pais, de tales i cuales condiciones, para arrendarlas o venderlas para el comercio, o que construya los buques por sí mismo.

Hace un mes estuve en el dique de Talcahuano, i todos los marinos me rodearon para decirme: «Si nos dieran las facilidades necesarias, aquí podríamos construir cincuenta botes que se requieren para el servicio de nuestros buques de guerra, en lugar de encargarlos al extranjero».

El señor **Mac Iver**.—Si no se compran al extranjero, señor Senador, sino que se hacen aquí.

El señor **Concha**.—Todos los buques contruidos en el extranjero han traído sus lanchas i botes, i actualmente nuestra marina necesita un centenar de lanchas. ¿Por qué no hacerlas aquí para que nuestros obreros continúan ejercitándose en este arte de las construcciones navales, que es difícil, ya que al país le interesa enormemente conservar un personal apto para servir en cualquier momento las necesidades de nuestra escuadra?

En todas partes la pesquería ha sido la precursora del desarrollo marítimo de los países; en seguida, las pequeñas construcciones navales han ido formando la base para llegar hasta los grandes astilleros; ninguno de los países que hoy día tienen una gran marina han principiado construyendo grandes buques; las galeras romanas i cartajinesas, las de la edad media i las de Inglaterra mas tarde, hasta llegar este último país al desarrollo enorme alcanzado por su marina, han sido en un principio de pequeños buques.

¿Por qué no principiamos nosotros por hacer estas lanchas grandes de dos mil toneladas? El dique de Talcahuano tiene una maestranza modelo con excelentes instrumentos, etc.; la madera se produce mas al sur en buenas condiciones, que pueden ser llevadas hasta la misma maestranza i aprobando este proyecto tendríamos constantemente dos o tres buques en construccion. Si hai algun buque de la Armada que necesita reparacion, ahí están los operarios para que hagan el trabajo, si no hai ninguna reparacion que hacer, los obreros se dedicarán a la construccion de lanchones; de esta manera tendríamos una buena proporcion de buques de madera en construccion.

No quiero seguir hablando mas sobre este asunto, porque deseo ántes que todo la aprobacion de este proyecto, que creo debe ser tambien el de mis honorables colegas. La necesidad de este proyecto no se discute, los fondos debemos arbitrarlos de alguna manera. Por ejemplo, yo digo: que si el Estado tiene mañana un buque de mil toneladas, vende este buque ganándose un cincuenta por ciento i con la seguridad de que todo el mundo pelearia por quedarse con él, con el producido de esta venta se podria construir otro, poniendo ántes que todo la prohibicion de que puedan ser vendidos al extranjero, i de este modo el Estado podria servir de intermediario, de factor principal para el desarrollo de la construccion de naves.

Como digo, no entro en mayores consideraciones al respecto por haber llegado la hora de entrar a la discusion del proyecto sobre servicios de instruccion pública.

Gastos de instruccion pública

El señor **Tocornal** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, corresponde pasar a ocuparse del proyecto para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro de Instrucción Pública, sobre aumento de sueldos del preceptorado.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—En mi escasa accion ministerial, señor Presidente, no he tenido nunca la pretension de hacer lo mejor. Por eso fué que en el seno de la Comision solicité la opinion de los señores Senadores sobre este asunto i por eso es tambien que he oido con el mas vivo interes las muy deferentes i juiciosas observaciones de los señores Senadores que intervinieron en la discusion de este proyecto en la sesion de ayer, observaciones que agradezco sinceramente i que, así lo creo, el profesorado nacional agradecerá tambien, porque le servirán de guia en el futuro.

Pero, no sé si porque he tenido en mis manos todos los antecedentes para juzgar esta cuestion i porque estimo que el procedimiento que debe emplearse es diferente, el hecho es que aparezco en situacion opuesta a la de los honorables Senadores que hablaron en la sesion última, no obstante de estar en el fondo de la cuestion en perfecta consonancia de opiniones con ellos.

Desde luego, el Gobierno no acepta ni puede aceptar por motivo alguno una huelga de empleados públicos i ménos puede aceptarla si ella proviene del preceptorado, que es el encargado de levantar el nivel moral del pueblo i mantener el órden social existente.

Pero, el proyecto en discusion no ha venido al Congreso por presion que se haya hecho, lo que tampoco acepta el Gobierno en ninguna forma para los actos administrativos que son de su incumbencia. Llegó a la Cámara de Diputados por otra clase de presion que el Gobierno estimó perfectamente lejitima: la necesidad de levantar la moral del profesorado, el nivel de la instruccion primaria.

Como lo decia mui bien el honorable señor Barros Errázuriz, es tan mísera la condicion económica del preceptorado que aun los porteros de las reparticiones tienen sueldos superiores. A tal punto ha llegado esta situacion que el Ministro que habla ha tratado de remediarla con este procedimiento: obtener una mayor asistencia a las escuelas normales, descargando a los liceos del exceso de alumnos que tienen i dando facilidades por medio de cursos rápidos en esas escuelas con el fin de obtener preceptores de instruccion primaria cuando se dicte la lei de instruccion obligatoria.

Pero me he encontrado con la dificultad de que, no obstante las facilidades que se den en las escuelas normales, no será posible, que se diga a un estudiante que ha cursado la escuela primaria que curse cinco años mas para salir a ganar ciento quince pesos al mes.

En tal situacion era necesario pensar en mejorar la condicion económica de los preceptores.

Esta fué la situacion en que llegó el proyecto al Senado, con meses de anterioridad a las manifestaciones que se han producido últimamente.

Llegó todavía por otra presion, que fué el acuerdo de la Cámara de Diputados de elevar considerablemente los sueldos del preceptorado al despachar el proyecto de instruccion primaria obligatoria, con lo que reconocia la justicia del proyecto todavía, llegó amparado por esta propia Cámara, que el año pasado contribuyó a la aprobacion de una lei para duplicar las gratificaciones del preceptorado, i que, por lo que se refiere a los ayudantes de escuela, establece lo mismo que se pide en el proyecto en debate.

Debo ahora dar una esplicacion acerca de cómo se produjeron los sucesos ocurridos hace pocos dias.

El señor Barros Errázuriz.—Ruego al señor Ministro que se sirva decirme en términos concretos cuál es la ampliacion que se ha acordado en las escuelas normales.

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Instruccion Pública).—Iba a esponer eso al final, pero no tengo inconveniente en avanzarlo desde luego.

El inspector de instruccion primaria, en conferencia con el Ministro, se pusieron de acuerdo respecto de un plan que debía seguirse en esta materia, i, entre otras medidas que se trata de adoptar, está la de establecer el medio internado en las escuelas normales, de reducir un tanto el internado para desarrollar el esternado donde se pueda.

A este respecto, el honorable señor Barros E. hacia la observacion de que la Escuela Normal de Santiago está ubicada mui léjos para que puedan concurrir a ella alumnos esternos i que podria el esternado establecerse en el centro.

He encontrado justificada esta observacion i la trasmití al señor inspector jeneral de instruccion primaria para que la tenga presente.

Continúo, señor Presidente.

Supe en los primeros dias del presente mes que el profesorado de instruccion primaria, que se habia estado reuniendo a horas extraordinarias con el objeto de impulsar el despacho de algunos proyectos de carácter administrativo i económico para el profesorado, habia sido citado para un dia lunes, a horas incompatibles con sus funciones normales. Inmediatamente ordené que se citara a los maestros para hablar con ellos. Les dije que habia llegado ese rumor a mis oidos i les observé que el Código Penal castigaba un acto como ese i que el Gobierno con mayor razon lo castigaria con las medidas administrativas que tomara; que si la Cámara no habia podido despachar el proyecto, ello se debía a una situacion excepcional, como era la de hallarse ocupada en la discusion del proyecto sobre clausura del debate.

Despues de esta conversacion se acordó por los maestros que las reuniones se celebraran a horas extraordinarias. No obstante, al dia siguiente ví en la prensa que se habian tomado acuerdos, que debieron ser comunicados al Ministro, (i digo que debieron ser, porque no lo fueron en ningun momento ni lo han sido hasta ahora), en los cuales se manifestaba una abierta subversion.

Con este motivo el Ministro que habla envió un telegrama a los intendentes i gobernadores diciéndoles que si el caso se producía, usando al principio de medios pecuniarios, tomaran todas las medidas autorizadas por la lei i comunicaran al Gobierno los demas antecedentes para proceder al respecto.

Recibí en contestacion muchos telegramas que puedo poner a disposicion del Senado.

El señor Barros Errázuriz.—¿En qué punto de la República tomó mayor incremento la huelga, señor Ministro?

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—No sabia decirlo a Su Señoría. Pedí los antecedentes i no me han llegado todavía, sino únicamente los telegramas que acabo de leer, los cuales pongo a disposicion del honorable Senador de Lináres.

Por lo demas el inspector de Instrucción primaria de Santiago visitó algunos establecimientos de instruccion...

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cuál ha sido mas o ménos el total de huelguistas, señor Ministro?

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—No podría decírselo a punto fijo al señor Senador.

Precisamente yo iba a esplicar esta materia, pero no tengo los datos a la mano, de manera que no los podría dar.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo sé que ha habido telegramas diciendo si se descuentan o no los sueldos.

El señor **Echenique**.—Lo que prueba que ha habido huelga.

El señor **Torrealba**.—Para el caso de que hubiera habido huelga.

El señor **Echenique**.—Esto es ocultar los hechos, porque aunque estamos en Santiago hemos sabido que no se ha producido la huelga en toda la República.

El señor **Torrealba**.—La prensa habla de tantas cosas, señor Senador.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—No obstante todos estos telegramas recibidos por el Ministro, en la prensa se publicó una serie de telegramas con firmas anónimas que eran absolutamente contradictorias con los que recibia el Gobierno de los intendentes i gobernadores.

Aquí voi a dar una esplicacion a una observacion formulada por el honorable Senador por Lináres. Su Señoría me decia que le contestara categóricamente si el inspector de Instrucción Primaria habia enviado una circular a los tesoreros fiscales o a los intendentes i gobernadores para que no se descontaran los sueldos i si era efectivo que hasta se habia dado permiso para que se repusieran de su sancion despues de la huelga a las personas que habian tomado parte en ella.

La verdad es que el inspector de Instrucción Primaria no tenía facultad para mandar circulares en este sentido. El señor inspector habló conmigo i me preguntó qué medidas disciplinarias se tomarian, a lo que le manifesté que era necesario estudiar detenidamente el asunto i que por el momento no se podia tomar medida alguna mientras no las ordena-

ra el Gobierno, que deseaba primeramente medir el alcance i significado del movimiento.

El señor **Barros Errázuriz**.—O sea que se aprobaba la huelga, porque eso era decir que se seguirian pagando los sueldos.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo le ruego a Su Señoría que me escuche con un poco de paciencia.

Por lo demas, señor Presidente, solo el procedimiento en este asunto ha estado en desacuerdo con los señores Senadores que han hecho observaciones sobre el particular. He creido que esta es una cuestion realmente fundamental, una cuestion grave i que no era posible que en el momento mismo de producirse este movimiento, el Ministro rememorando épocas pasadas, hubiera procedido lisa i llanamente a destituir de su cargo a esos funcionarios.

Me parece que medidas de esa clase deben tomarse con la tranquilidad necesaria, creo que hai que proceder a un saneamiento de esos malos elementos que han producido estas perturbaciones; pero creo tambien que esas medidas han de estudiarse con detencion para que produzcan los efectos que se desean, que no pueden ser otros que arrancar de raíz el mal.

No se puede, a mi juicio, proceder atropelladamente a esas destituciones, pues el propio Ministro no está en condicion de saber hasta dónde puede llegar, porque no está en posesion de todos los antecedentes que necesita.

Hoi dia se están haciendo las averiguaciones, con el concurso del inspector i de los visitantes de escuelas i una vez que se obtengan informes suficientes, el Ministro procederá, como es su deber, para prevenir lo que pueda ocurrir mas adelante.

Observaba tambien el señor Barros Errázuriz varias particularidades respecto de algunas peticiones especiales del proyecto, i decia Su Señoría que no daría su voto al ítem respectivo para la creacion de escuelas i nuevos cursos.

Es una verdad que todos sabemos, los procedimientos que se siguen en esta materia. En el mes de marzo i con la lei de presupuestos delante, se hacen todas las observaciones respecto de cómo se va a atender este servicio i el inspector propone la creacion de cierto número de escuelas, de acuerdo precisamente con la cantidad consultada.

Por la situacion escepcional, extraordinaria por demas, que se produjo en el año en curso, pues los presupuestos se vinieron a aprobar solo en mayo, se hicieron estas propuestas, i los

profesores empezaron a servir sus empleos, i muchos de ellos están todavía sirviéndolos; de manera que buena parte de este dinero que ahora se pide, se empleará en pagar a estos profesores. Lo único que hizo el Ministro de Instrucción Pública fué no nombrar a los maestros, por no tener los presupuestos a la mano; pero estos servicios, efectivamente, se prestaron i se siguen prestando. Yo soi el primero en reconocer que esto es una irregularidad, i por eso no estendí los nombramientos.

Una cosa parecida ocurre con la creación de curso en los liceos, pues no obstante haberse pedido las sumas de ciento noventa mil pesos para un ítem i de doscientos mil para otro, se consultaron solo sesenta mil i setenta mil, respectivamente. No era posible, ni con mucho, sostener una parte siquiera de los cursos creados en el año anterior, i se crearon los cursos de los liceos de hombres en conformidad a la pauta señalada por el Consejo de Instrucción Pública, i los cursos de los liceos de niñas en conformidad a la pauta indicada por la misma sub-Comision Mista de Presupuesto, es decir, que los cursos se crean cuando la matrícula pasa de cuarenta i cinco alumnas.

Muchas observaciones tengo que agregar todavía a las que ya he hecho, pero como deseo que este proyecto se despache hoy mismo para que pueda ser lei de la República cuanto antes, dejo la palabra.

El señor **Edwards**.—Muy a pesar mio, me creo obligado a decir algunas palabras como miembro de la Comision de Instrucción Pública.

En el informe de esta Comision se dice que sus miembros encuentran justo el pago de la gratificación al profesorado; pero que algunos de ellos, en atencion a la actitud asumida últimamente por el personal de instrucción primaria, habrían deseado que no se hubiera propuesto el proyecto en esta oportunidad.

Como pudiera entenderse que no fui yo uno de los hicieron esta declaración sobre la oportunidad del proyecto, quiero dejar constancia de que yo fui uno de los que espresaron estas ideas.

Respecto de las demas partidas del proyecto, dije en la Comision que las aceptaba; pero despues de la esposicion hecha por el señor Ministro de Hacienda, creo que no debemos hacer gastos que no estén consultados en la lei de presupuestos. Debía esta esplicacion al Senado, porque mi voto será adverso a algunas partidas del proyecto.

El señor **Echenique**.—Como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, informé reservando mi voto sobre el artículo primero,

que pide la suma de trescientos mil pesos, para la creación de escuelas.

Me parece un absurdo pedir dineros para crear escuelas en el mes de setiembre; pues este proyecto no será lei sino en dicho mes. Esta necesidad debió haber sido prevista al empezar el año i en esa oportunidad debió consultarse en el presupuesto la cantidad necesaria para este objeto. Me temo mucho que concedida esta autorizacion ahora, este dinero tenga una inversion inconveniente, porque no creo que el señor Ministro vaya en estos tiempos en que nos encontramos, a crear nuevas escuelas.

En cuestion de escuelas hai muchas irregularidades, por ejemplo, en el presente año algunas de ellas se han elevado de categoría, lo que significa una mayor renta para el preceptorado.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—Sufre una equivocacion Su Señoría, porque no recuerdo ninguna elevacion de categoría de escuelas. I si no afirmo lo que digo es porque es muy difícil hacerlo, porque esto se resuelve en los anexos.

El señor **Echenique**.—Entonces pido que quede constancia de que no se invertirá ni un centavo de los fondos que consulta este proyecto en elevar la categoría de algunas escuelas; puede que así se evite en algo esta puja constante en el Ministerio para obtener la elevacion de categorías de las escuelas por este sistema; las rurales pasan a ser urbanas, teniendo, con este motivo, los preceptores que las atienden un mayor sueldo.

El señor **Aguirre Cerda** (Ministro de Instrucción Pública).—Como he dicho, esto se hace siempre de acuerdo con el anexo.

El señor **Echenique**.—Ni aun de acuerdo con los anexos debe hacerse, señor Ministro, porque las escuelas rurales deben quedar rurales. Esta es una práctica abusiva; otro de los abusos consiste en juntar varias escuelas en una.

Tengo a la mano un par de decretos publicados en el «Diario Oficial», que dicen:

«Núm, 2,260.—Santiago, 11 de julio de 1918. —Vista la nota número 2,348 de la Inspeccion Jeneral de Instrucción Primaria, i teniendo presente que la escuela mista rural número 49 del departamento de Talca funcionaba en un local cedido, cesion que venció el 31 de diciembre último, i que no se ha encontrado un local adecuado para el funcionamiento de dicha escuela en el lugar en que se encuentra ubicada,

Decreto:

La escuela mista rural número 49 del depar-

tamento de Talca funcionará en lo sucesivo, anexada a la escuela elemental de mujeres 18 del mismo departamento.

Tómese razon i comuníquese.—Sanfuentes.—Pedro Aguirre Cerda.»

El otro decreto dice así:

«1.º La escuela de mujeres número 21 de Maipo, funcionarán lo sucesivo anexada a la escuela número 3 del mismo departamento.

2.º Autorízase al tesorero fiscal de Maipo para dar el desahucio legal a la propietaria del local ocupado por la escuela número 3 de dicho departamento; i

3.º Autorízase al gobernador de dicho departamento para arrendar mes a mes, a contar desde el 1.º de mayo último i por todo el resto del año en curso, el local de don Darío Rojas, a fin de destinarlo al funcionamiento de las escuelas aludidas, por un renta mensual de sesenta pesos (\$ 60).

Dedúzcase el gasto de los fondos que el anexo al presupuesto de Instrucción Pública vijente, consulta para arriendo de locales de las referidas escuelas.

Anótese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Sanfuentes.—Pedro Aguirre Cerda.»

Como se ve, aquí tenemos otro caso de dos escuelas que se unen para funcionar en el mismo local. ¿Qué se persigue con esto? Lo único que se persigue es duplicar el personal i como este caso se repite con alguna frecuencia, yo le rogaria al señor Ministro que enviara al Senado uno nómina con todas las escuelas que se han unido para funcionar en un solo local, en la República.

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Instrucción Pública).—Con el mayor agrado remitiré la nómina que ha solicitado Su Señoría i me anticipo a declarar que si hai algun caso en el tiempo que desempeñó la cartera de Instrucción Pública, habrá sido una escepcion, un caso mui especial, como ocurre cuando es necesario esperar un plazo para arrendar un local adecuado.

El señor Echenique.—Yo no me he referido a esos casos, señor Ministro.

El señor Urrejola.—Me permito recordar al señor Presidente que de seis a seis i media debemos tratar el proyecto sobre el camino plano de Viña del Mar a Valparaiso, segun un acuerdo tomado por el Senado.

El señor Tocornal (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor Urrejola.—Yo no me opondria para se que tratara del siguiente proyecto de instruccion, una vez despachado el proyecto a que me he referido i que no ocupará mas de

diez minutos, segun creo, la atencion de la Cámara.

El señor Tocornal (Presidente).—Me permitiria proponer al Honorable Senado que se destinaran diez minutos mas al proyecto que se está discutiendo, prorrogando por el mismo tiempo la discusion del proyecto sobre el camino plano de Viña del Mar a Valparaiso.

Varios señores Senadores —Nó, señor Presidente.

El señor Tocornal (Presidente).— Si no hai oposicion, será necesario pasar a discutir el proyecto a que se ha referido el señor Urrejola.

El señor Urrejola.—Repito que, por mi parte, no tendria inconveniente para que se adoptara el temperamento que he insinuado.

El señor Echenique.—Creo que seria conveniente que este proyecto quedara para octubre. No hai conveniencia en que quede establecido que el Senado se ha dejado presionar por los maestros en huelga; al contrario, me parece interesante que quede sentado el hecho de que la huelga no ha conseguido de que el Senado despache el proyecto de instruccion.

El señor Quezada.— Sobre las observaciones que se han hecho está la conveniencia de que el Senado despache este proyecto, que está encaminado a satisfacer una necesidad que todos reconocemos.

El señor Ochagavía.—¿No hai un acuerdo, señor Presidente, para entrar a discutir a las seis i media el proyecto sobre el camino plano de Valparaiso a Viña del Mar?

El señor Tocornal (Presidente).— Sí, señor Senador, i si se me reclama el cumplimiento del acuerdo, así lo haré.

El señor Barros Errázuriz.—Creo que seria lo mejor, señor Presidente, ya que no se acepta el previo despacho del proyecto sobre camino plano de Viña del Mar a Valparaiso para tratar en seguida de este proyecto.

Camino plano de Valparaiso a Viña del Mar

El señor Tocornal (Presidente).— Como se manifiesta oposicion a la idea insinuada, queda pendiente la discusion del proyecto sobre gratificacion al profesorado, por haber terminado la media hora dedicada a su estudio.

Corresponde tratar del proyecto sobre el camino plano de Viña del Mar a Valparaiso.

El señor Secretario.—El proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de Valparaiso i de Viña del Mar para establecer derechos de tránsito en el camino que une a ambas ciudades, dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza a las municipalidades de Valparaiso i de Viña del Mar, para establecer en el camino plano, comprendido entre la Avenida Argentina de Valparaiso, el paradero de tranvías actualmente situado frente a la Caleta Abarca, el derecho de tránsito en conformidad a la siguiente tarifa de peaje:

Autocamiones, golondrinas i carretones de carga de cuatro ruedas.....	\$ 0.60
Carretones de carga de dos ruedas...	0.80
Automóviles.....	0.60
Coches	0.40
Carretelas	0.20
Motocicletas, bicicletas i cabalgaduras.....	0.10

Art. 2.º La autorizacion que concede la presente lei a las municipalidades de Valparaiso i de Viña del Mar, para cobrar este derecho de peaje, será hasta la cancelacion del costo de la obra, i no podrá exceder del plazo de diez años.

Art. 3.º Una junta compuesta del intendente de Valparaiso, que la presidirá; del primer alcalde de Viña del Mar i de dos vecinos nombrados por el Presidente de la República, tendrá a su cargo la contratacion, administracion i ejecucion, por propuestas públicas, de las obras en construccion, ensanche, pavimentacion, saneamiento, apertura de las vías de acceso i demas obras complementarias del camino plano que une a Valparaiso con Viña del Mar. Las cantidades que se recauden en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, serán inembargables i serán invertidas bajo la responsabilidad de la Junta, con el objeto indicado en esta lei.

Art. 4.º Se autoriza a las municipalidades de Valparaiso i de Viña del Mar, para contratar un empréstito hasta por la suma de dos millones quinientos mil pesos, para atender a la construccion de las obras a que se refiere el artículo anterior.»

Lee en seguida el informe de la Comision de Hacienda, que termina proponiendo se apruebe el proyecto, agregando como inciso final del artículo primero el siguiente:

«Si el producto de este impuesto no bastara para el servicio de los intereses i amortizacion del empréstito a que se refiere el artículo 4.º, el Presidente de la República queda facultado para elevar estas tarifas hasta en un cincuenta por ciento como máximo, siempre que así lo soliciten las municipalidades espresadas.»

La Comision propone, ademas, que el artículo 2.º se redacte en la forma siguiente:

«La autorizacion que concede la presente lei,

a las municipalidades de Valparaiso i Viña del Mar para cobrar este derecho de peaje, será hasta la cancelacion del costo de la obra, i no podrá exceder del plazo de diez años.»

La frase «hasta la cancelacion del costo de la obra» puede entenderse «hasta la cancelacion de lo que se deba a los contratistas», que sin duda no es lo que se ha querido decir, o bien, «hasta la total amortizacion del empréstito respectivo», que es lo que debe consignarse de un modo claro en la disposicion. Nos parece, pues, que debe reemplazarse aquella frase por la que dejamos indicada.

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor Torrealba.—Cuando el honorable Senador por Valparaiso solicitó la benevolencia del Senado para despachar el proyecto en debate, por mi parte creí que se trataria de algo tan importante, tan conveniente a los intereses de los habitantes de Valparaiso i de Viña del Mar, que realmente llegué a pensar que seria un proyecto de beneficencia para estas localidades.

Desgraciadamente, despues de oír la lectura del proyecto, me he formado opinion contraria. Desde luego, el artículo 1.º tiende a establecer una contribucion para los habitantes de ambas ciudades, i no de una contribucion cualquiera, sino la mas irritante de todas por cuanto se aplicará sobre el tránsito de vehiculos de toda clase, por un camino público. Francamente, no veo la razon que haya tenido el honorable Senador por Valparaiso para gastar tanto celo, tanto empeño en favor del despacho de este proyecto, que a mi juicio debe ser detenidamente estudiado.

Se me ocurre que acaso el honorable Senador hubiera comprometido mas vivamente la gratitud de muchos de nuestros conciudadanos si hubiera tenido la benevolencia que le reclamaban algunos de sus colegas para permitir el despacho del proyecto que acaba de quedar de hecho enterrado hasta el periodo extraordinario de sesiones, i en virtud del cual se concede una gratificacion al preceptorado nacional. El honorable Senador habria hecho un inmenso bien al pueblo chileno en jeneral si hubiera facilitado el despacho de ese proyecto, que destinaba fondos para la creacion de nuevas escuelas i para la satisfaccion de diversas otras necesidades de la instruccion pública, cuya urgencia nadie puede negar.

El señor Urrejola.—Si el honorable Senador se interesa por el despacho del proyecto a que ha hecho referencia, no tiene mas que dar paso al asunto en debate en la seguridad de que por mi parte no habrá inconveniente para

que se discuta despues el proyecto sobre gratificacion al preceptorado.

El señor **Torrealba**.—Mientras tanto, el honorable Senador ha creído que es mas acertado que el Senado pierda su tiempo en discutir este proyecto, que tiende a establecer una contribucion excesivamente onerosa, razon por la cual me veré en el caso de hacer uso del derecho que me confiere el Reglamento para pedir que su discusion particular se deje para otra sesion. Ya ve, pues, Su Señoría, cómo vamos a perder lastimosamente el tiempo.

El señor **Urrejola**.—Pero mas útil seria que Su Señoría formulara desde luego las observaciones que le sugiere el proyecto en discusion, a fin de poder despacharlo i continuar discutiendo en seguida el proyecto sobre gratificacion al preceptorado.

El señor **Concha**.—Yo creo que bien podríamos aprobar los dos proyectos.

El señor **Zañartu**.—I tambien el relativo a la instalacion de un astillero en el puerto de Talcahuano.

El señor **Torrealba**.—Pero nada de esto se puede hacer debido a que el honorable Senador por Valparaiso reclamó a fin de que no se siguiera discutiendo el proyecto, sobre gratificacion al preceptorado.

El señor **Urrejola**.—Su Señoría me está haciendo una imputacion que no es efectiva. Yo me he limitado a pedir que se cumpla el acuerdo del Senado en favor del proyecto sobre camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar, i no me opongo en manera alguna a que se discuta en seguida el proyecto a que Su Señoría se refiere. La verdad es que yo he gastado la mayor benevolencia para con el honorable Senador, i Su Señoría, entre tanto, me corresponde con una actitud completamente diversa.

El señor **Torrealba**.—Yo no quise formular las observaciones que me sugería el proyecto sobre gratificacion al preceptorado, precisamente por no retardar su despacho; pero algunos señores Senadores han creído que era preferible no despacharlo a fin de castigar de este modo a los preceptores que tomaron parte en la huelga, que, por lo demas, nadie ha podido precisar si realmente fué huelga, o si fué simple conato o diceses o rumores solamente, i entre tanto los señores Senadores no han hecho otra cosa que perjudicar gravemente a la instruccion pública del pais. Es menester no olvidar que ademas de la gratificacion que ese proyecto concede a los preceptores, que disfrutan hoy de salarios misérrimos que no les permiten subvenir ni siquiera medianamente a las necesidades de la vida, destina fondos tam-

bien para atender diversas necesidades de la enseñanza pública.

El señor **Concha**.—Si continuamos en esta forma vamos a malograr el tiempo, i ya que hai buena voluntad de parte de los señores Senadores, podríamos comprometernos a despachar los dos proyectos.

El señor **Zañartu**.—I tambien el relativo a la instalacion de un astillero en Talcahuano.

El señor **Concha**.—Por nuestra parte no hai inconveniente para que se apruebe ese proyecto tambien.

El señor **Torrealba**.—Seria de desear entonces que el señor Presidente consultara a la Sala acerca de si hai acuerdo para despachar los dos proyectos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En conformidad a los deseos del honorable Senador, consulto a la Sala acerca de si, una vez terminada la discusion del proyecto en debate, puede continuar la discusion del proyecto sobre gratificacion al preceptorado.

El señor **Ochagavia**.—Por mi parte no considero que sea regular el procedimiento de volver sobre acuerdos ya tomados. En el presente caso algunos señores Senadores se han retirado de la Sala en la confianza seguramente de que ya no se volveria a tratar de un asunto cuya discusion se habia dejado pendiente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Al consultar a la Sala en el sentido de que acabo de indicar, he tomado mui en cuenta que se encuentran presentes todos los señores Senadores que se han opuesto al proyecto.

El señor **Ochagavia**.—El honorable Senador por Atacama se retiró tambien.

El señor **Tocornal** (Presidente).—A este respecto puedo declarar que el señor Ministro de Instruccion Pública me manifestó privadamente que el honorable Senador por Atacama le habia hecho presente que él no se opondria a que se siguiera discutiendo el proyecto sobre gratificacion al preceptorado, i que se limitaria a votar en contra de él despues de haber formulado las observaciones que le oyó el Senado.

Como hai oposicion para adoptar el procedimiento que ha insinuado el honorable Senador por Concepcion, corresponde continuar la discusion del proyecto en debate.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Santiago.

El señor **Torrealba**.—Dejo constancia, entonces, de que si no se despacha el proyecto que se discute en éste momento, no es por falta de benevolencia de los Senadores que nos sentamos en estos bancos.

Como decia, a mí me parece que imponer a los habitantes de Valparaiso i de Viña del Mar una nueva contribucion, no ya sobre sus haberes muebles o inmuebles, sino sobre el derecho de tránsito por las calles o caminos públicos, es una verdadera aberracion, i por lo tanto creo que este proyecto requiere un estudio mas detenido.

El artículo 1.º autoriza a las municipalidades de las ciudades ya indicadas para establecer un derecho de tránsito por el camino que las une en conformidad a la tarifa siguiente:

Autocamiones, golondrinas i carretones de carga de cuatro ruedas. \$	0.60
Carretones de carga de dos ruedas.	0.80
Automóviles.....	0.60
Coches.....	0.40
Carretelas.....	0.20
Motocicletas, bicicletas i cabalgaduras.....	0.10

De manera que un empleado u obrero que para llegar al punto donde desempeñe su obligacion tenga que pasar por este camino valiéndose de cualesquiera de los medios de locomocion a que el artículo hace referencia, tendrá que pagar la contribucion correspondiente cada vez que pase por el camino. I es menester tomar en cuenta que, tanto el Estado como las municipalidades respectivas habrán de contribuir anualmente con gruesas sumas a fin de mantener el camino en buen estado.

Tratándose de imponer contribuciones, i sobre todo de contribuciones como la de que se trata, es menester proceder con mucha calma. Si se tratara de obtener recursos a fin de poder mejorar los servicios de beneficencia, de instruccion, de policia, etc., se justificaria que se impusieran nuevas contribuciones; pero esto de imponerlas gravando el acceso de los ciudadanos a las calles o caminos públicos, constituye una novedad por la cual creo que hai que felicitar al honorable Senador por Valparaiso.

El artículo 2.º del proyecto establece que la autorizacion que se trata de conceder a las

municipalidades de las ciudades ya citadas, rejirá por el espacio de diez años. Considero que esta disposicion es profundamente desatentada. Si se tratara de autorizar el cobro de esta contribucion por un semestre o por un año, habria sido mas aceptable, pero establecerla por diez años creo que es algo inaudito.

¿I a qué fin se va a destinar el producto de esta contribucion que va a gravar a los habitantes de Valparaiso i Viña del Mar durante diez años?

El señor Urrejola.—A servir los intereses i amortizacion del empréstito por dos millones quinientos mil pesos cuya contratacion autoriza el artículo 4.º

En la actualidad, la jente pobre precisamente no puede transitar por ese camino ni valerse de él para trasportar productos o mercaderías, de manera que Su Señoría, al combatir el proyecto, contraría los intereses de los pobres precisamente.

El señor Torrealba.—Los ricos que viajan en lujosos automóviles pueden pagar. no solo la contribucion de sesenta centavos que establece el proyecto para esta clase de vehículos; pero para los dueños de carretones de carga, golondrinas o carretelas la contribucion que se les impone es demasiado onerosa.

El señor Urrejola.—I son esos precisamente los mas interesados en que se establezca la contribucion a fin de que se pueda reparar el camino i facilitar el tráfico.

El señor Torrealba.—Yo estoi cierto de que si se hiciera un plebiscito entre los habitantes de Valparaiso i de Viña del Mar respecto del proyecto en debate, no habrian muchos que votaran en su favor.

El señor Urrejola.— I sin embargo hai un clamor unánime por el mal estado del camino.

El señor Tocornal (Presidente).— Permítame el honorable Senador.

Como no hai número en la Sala, se va a llamar a los señores Senadores.

(Despues de un momento de espera)

El señor Tocornal (Presidente).— Como no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.